



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001098-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515265923 - 2]

Visto, El INFORME TECNICO 000046-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [515265923 - 1], y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 00642-2024 de fecha 29 de febrero de 2024, se resuelve emitir actos administrativos para cesar por renuncia a partir del 01 de marzo de 2024 a SEGUNDO ESTEBAN HUAMAN BRAVO;

Que segun INFORME TECNICO 000046-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [515265923 - 1] emitido por la oficina de Pensiones se advierte del error material en el acto resolutivo, por lo tanto se solicita corregir el acto administrativo;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS; establece en su Artículo 212° inciso 212.1: Los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, es necesario hacer la corrección emitiendo el acto resolutivo;

Que, habiéndose detectado error material en el documento que se señala en vistos, se desprende que es necesario corregirse, ejecutando para tal efecto la acción administrativa que el caso requiere;

Estando a lo actuado por el Área de Recurso Humanos y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento D.S.N°011-2012; D.S.N°006-2017-JUS, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación; Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. y su modificatoria Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR. que aprueba el cuadro de Asignación de Personal de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N°000642-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 29/02/2024, respecto al ultimo día de antes de su cese; en el siguiente sentido:

DICE:

-Articulo Primero.-

TIEMPO DE SERVICIO	40 años,6 meses y 27 dias de Servicios Oficiales,al 31 de enero de 2023, un día anterior a la fecha de su cese
--------------------	--

DEBE DECIR:

-Articulo Primero.-

TIEMPO DE SERVICIO	40 años,7 meses y 27 dias de Servicios Oficiales, al 29 de
--------------------	--



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001098-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515265923 - 2]

febrero de 2024, un día
anterior a la fecha de su
cese

ARTÍCULO SEGUNDO. - Quedando subsistentes en los demás terminos de dicha resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las areas correspondientes, al día siguiente de su expedición.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/03/2024 - 14:53:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
11-03-2024 / 08:04:58
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
08-03-2024 / 11:30:36
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
07-03-2024 / 15:52:16
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
12-03-2024 / 12:15:43